

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ADMINISTRACION Y TALLERES:**

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.  
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.  
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.  
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos  
Número atrasado: 1,50 pesetas

**Delegación de Industria de la provincia de Madrid**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Pedro Calderón, en solicitud de autorización para ampliar la industria de carpintería,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

1.º Autorizar a don Pedro Calderón para ampliar la industria de carpintería, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.
- Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.
- Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.
- No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 30 de julio de 1947.—

**Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería**

PROVINCIA DE MADRID

MES DE JULIO DE 1947

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa	S. L. del Escorial	Guadarrama	Ovina	5	35	16	3	21
Idem	Torrelaguna	Torrelaguna	Idem		7			7
Peste	Idem	Montejo de la Sierra	Porcina		10		7	3
Idem	Idem	Garganta de los M	Idem		27		15	12
Idem	Idem	Robregordo	Idem		6		3	3
Piroplasmosis	S. L. del Escorial	El Escorial	Bovina	5	3	1	2	5
Anaplasmosis	Idem	Idem	Idem	4				4
Rabia	Chinchón	Aranjuez	Canina		1		1	
Idem	Colmenar Viejo	Chamartín	Idem		1		1	
Idem	Madrid	Madrid	Idem		7		7	
Idem	Alcalá de Henares	Paracuellos	Idem		1		1	

Madrid, 9 de agosto de 1947.—El Jefe del Servicio interino (ilegible). (G. C.—3.325)

El Ingeniero Jefe accidental, E. Gil Grávalos.

**Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal**

Trabajos de carpintería y ebanistería por un valor de 18.000 pesetas, antes de la ampliación. Después de la ampliación serán 36.000 pesetas.

(G. C.—3.329) (O.—11.327)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Material Médico-Quirúrgico», S. A., en solicitud de autorización para instalar la industria de taller de reparación de material médico,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Material Médico-Quirúrgico», S. A., para instalar la industria de taller de reparación de material médico, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.º La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.º El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.º Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.º Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.º No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento

que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 9 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, E. Gil Grávalos.

**Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal**

Reparación y entretenimiento, pesetas 30.000 anuales.

(G. C.—3.328) (O.—11.326)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

JUZCADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, sin dejar descendientes ni ascendientes, de doña Angela Carrasco Manzano, natural de Valderrebollo (Guadalajara), hija de Mariano y de Catalina, que hace más de cuarenta años marchó a la República Argentina, según parece, cuyo fallecimiento se ha declarado por la Autoridad judicial, entendiéndose sucedida la muerte a partir de dos de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia de sus sobrinas doña Teresa y doña Asunción Angela Moya Carrasco y don Jerónimo Carrasco Méndez, hijas las dos primeras de su hermana fallecida doña Anastasia y el último del también hermano don Jerónimo, a fin de que en el término de treinta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, donde se tramita la declaración de herederos de dicha señora, a instancia de sus referidas sobrinas.

Dado en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—8.160)



## VITORIA

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Casanova Tejera, Juez municipal, en funciones del de primera instancia de Vitoria y su partido, en demanda ejecutiva promovida por el Procurador don Antonio Criado y Sáenz, en nombre y con poder de la Entidad «Banco Urquijo Vascongado», contra don Pedro Arrieta Aizpitarte, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Elgóibar, y su fiadora solidaria, doña Francisca de Elortondo y Guisasola, también mayor de edad, viuda de don Pedro María de Arrillaga, propietaria y de la misma vecindad, sobre reclamación de treinta y un mil novecientas setenta y ocho pesetas, se saca a la venta en pública subasta la cuarta parte de las fincas siguientes, sitas en Madrid:

1. Casa, calle del General Lacy, número treinta y seis provisional, hoy número treinta y ocho, con vuelta por su derecha, entrando, a la calle de Bustamante; consta de sótano, siete plantas o pisos y cuatro patios; linda: por el frente, al Este, con la calle del General Lacy; por la derecha, entrando, al Norte, con la calle de Bustamante, formando un chaflán; por la izquierda, al Sur, con terreno propiedad de don César Illera, y por la espalda, al Oeste, con la casa en construcción número ocho cuadruplicado provisional de la calle de Bustamante, propia de don Francisco Méndez Brocardo; ocupa una extensión superficial de trescientos setenta y un metros cuadrados con veinte decímetros, equivalentes a cuatro mil seiscientos ochenta y un pies, también cuadrados. Dicha finca se halla inscrita en el tomo seiscientos seis, libro ciento veintiocho, sección segunda, folio noventa y dos vuelto, finca número dos mil seiscientos ochenta y nueve. Tasada en noventa y un mil doscientas treinta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

2. Casa, calle de Bustamante, número ocho duplicado provisional, hoy triplicado; linda: por su frente, al Norte, con calle de Bustamante; por la derecha, al Oeste, con casa número ocho provisional, hoy ocho duplicado de la misma calle; por la izquierda, al Este, con la casa número ocho cuadruplicado de la calle de Bustamante, y por la espalda, al Sur, con terrenos propiedad de don César Illera. Ocupa una extensión superficial de trescientos setenta y cinco metros con veinte decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos treinta y dos pies y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Se halla inscrita al tomo seiscientos seis, libro ciento veintiocho, sección segunda, folio ciento once, finca número dos mil seiscientos noventa y uno. Tasada en setenta y tres mil cincuenta y cuatro pesetas nueve céntimos.

3. Casa, calle de Bustamante número ocho cuadruplicado provisional, hoy ocho quintuplicado; linda: al Norte, su fachada, con la calle de Bustamante; por la derecha, entrando, al Oeste, con la casa número ocho triplicado provisional, hoy como cuadruplicado de la misma calle; por la izquierda, al Este, con la casa número treinta y seis provisional, hoy treinta y ocho de la calle del General Lacy, y por el testero, al Sur, con terrenos de don César Illera. Ocupa una superficie de trescientos setenta y cinco metros y veinte decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos

treinta y dos pies y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Se halla inscrita al mismo tomo seiscientos seis, libro ciento veintiocho, sección segunda, folio ochenta y dos, finca número dos mil seiscientos sesenta y ocho. Tasada en setenta y seis mil doscientas cincuenta y siete pesetas ochenta y cuatro céntimos.

4. Casa, calle de Bustamante, número ocho triplicado provisional, hoy ocho cuadruplicado; linda: por el frente, al Norte, con la calle de Bustamante; por la derecha, entrando, al Oeste, con la casa número ocho duplicado provisional, hoy ocho triplicado de la misma calle; por la izquierda, al Este, con la casa número ocho cuadruplicado provisional, hoy ocho quintuplicado de dicha calle, y por la espalda, al Sur, con terrenos de don César Illera. Ocupa una extensión superficial de trescientos setenta y cinco metros y veinte decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos treinta y dos pies y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Se halla inscrita al mismo tomo seiscientos seis, libro ciento veintiocho, sección segunda, folio ciento veinte, finca número dos mil seiscientos noventa y dos. Tasada en setenta y cuatro mil treinta y cinco pesetas sesenta y dos céntimos.

Importa el valor de la cuarta parte de las fincas reseñadas la cantidad de trescientas catorce mil quinientas ochenta y tres pesetas con veinticinco céntimos.

El remate deberá tener lugar simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle de la Paz, número diez, piso segundo (edificio de la Cárcel), y en el que por turno corresponda de los de igual clase de Madrid, el día veintiséis de septiembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana; previniéndose:

Que la venta tendrá lugar en un solo lote.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preterentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Vitoria, a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Celestino Valle.—El Juez, José Casanova.

La subasta a que se refiere este edicto se celebrará en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número dieciséis (General Castaños, uno, segundo, Madrid), el día y hora señalados.

Madrid, nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S. (ilegible).

(A.—8.149)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 4

Cortés López (José), de veintiocho años, soltero, ferroviario, hijo de Juan y de Luisa, natural de Bediaján (Murcia), domiciliado últimamente en dicho pueblo, carretera del Palmar, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto de una maleta y ropas, propiedad del mismo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 507, de 1946.

(B.—5.629)

## JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario núm. 211, de 1947, seguido por hurto a virtud de denuncia de doña Dolores de la Vega Gutiérrez, de treinta y nueve años de edad, casada, hija de Eduardo y de Dominga, natural de Jaén, que habitó últimamente en la calle de Antonio Palomero, 4, se cita a dicha Dolores de la Vega Gutiérrez para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este dicho Juzgado, a fin de recibirla declaración y ofrecerla este sumario.

(B.—5.551)

## JUZGADO NUMERO 7

Abeigón Sagras o Sangles (Francisco), hijo de Francisco y de Carmen, de veintidós años, que dijo ser natural de Valbercos (Coruña), residiendo su padre en Buenos Aires y su madre dijo ser vecina de Lantañón (Coruña), comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de recibirle declaración en sumario número 246, de 1942.

(B.—5.559)

Alonso Gamazo (Benito), de veinticuatro años, soltero, estudiante, hijo de Benito y Floriana, natural de Madrid y sin domicilio, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, al objeto de recibirle declaración en sumario número 289, de 1947, por hurto.

(B.—5.618)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en carta-orden dimanada de causa 377, de 1946, por atentado, se requiere al penado Rafael Pardo Belmonte Morante, que vivió en la calle de Núñez de Arce, 9, piso cuarto, para que haga efectiva la indemnización de 152 pesetas a don Julián Cabeza, que vive en la calle de Magallanes, 42, a cuyo pago fué condenado en sentencia de 8 de enero de 1946.

(B.—5.600)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en providencia dictada en causa número 411, de 1946, por sustracciones, se cita a los que se consideren dueños de un pendiente de oro con una moneda meji-

cana, una pulsera de oro rígida con grabado, un ajustador de oro y una sortija de oro con un diamante, que se encuentran depositados en la joyería de don Francisco Rueda, sita en la calle de Zaragoza, 6, de esta capital, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el referido Juzgado, con el fin de prestar declaración, dándose por medio del presente por instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.603)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, accidental, en el sumario seguido bajo el número 410, de 1946, se cita por medio del presente a Mariano Santa María Lean, que vivió en la calle del Conde de Peñalver, núm. 71, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.604)

## JUZGADO NUMERO 16

Sánchez Resin (Marceliano) y Julián Torrejón Torrejón, cuyas demás circunstancias se desconocen, que en el año 1936 prestaban sus servicios, respectivamente, en las Milicias Extremeñas y Brigada Motorizada de Chamberí, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 418, de 1936, por imprudencia lesiones.

(B.—5.615)

## JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, en providencia dictada en la ejecutoria de la causa seguida con el núm. 603, de 1941, contra Francisco Salazar Oliveira y Luis Calleja Hernando, sobre hurto, entero en forma a medio de esta cédula al perjudicado don Guillermo Raúl Corradi, que se ausentó para Alemania hace unos tres años, ignorándose su actual paradero, de que queda definitivamente a su disposición la máquina que le ha sido sustraída y que fué recuperada.

(B.—5.555)

## JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción, se cita a don Rafael Gómez Rodríguez, de treinta años de edad en 1939, soltero, que en 20 de diciembre de dicho año era Teniente Provisional de Artillería y prestaba servicio como Jefe de los Talleres de Automovilismo del Ejército en la calle de Fortuny, 17, que tuvo su domicilio en esta capital, calle del Pez, número 22, para que comparezca dentro del término de quinto día ante este Juzgado de instrucción núm. 21, calle del General Castaños, núm. 1, a fin de recibirle declaración en el sumario núm. 74, de 1939, sobre hurto.

(B.—5.565)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez, se cita a don Angel Verneti Blima, de treinta y dos años, casado, hijo de Angel y de Luisa, representante de las máquinas de escribir «Hispano-Olivetti», natural de Tandil (Argentina), que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Velázquez, núm. 120, tercero, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 21, calle del General Castaños, núm. 1, tercero, para ampliarle su declaración y otras diligencias, en el sumario que se instruye con el número 219, de 1940, sobre estafa al mismo, contra Julio Caballero Sánchez.

(B.—5.560)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez, se cita al denunciante don Serapio Blanco Turiño, de se-



señta años, casado, médico, hijo de Juan y Florentina, natural de Benegiles (Zaragoza), vecino de esta capital, calle del General Pardiñas, número 61, principal derecha, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción número 21, calle del General Castaños, número 1, tercero, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en las diligencias que en el mismo se instruyen con el número 139, del corriente año, sobre hurto. (B.—5.627)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias que se instruyen con el número 178, de 1947, sobre lesiones, se cita a Felipe Ortiz Corzo, de dieciocho años, soltero, hijo de Feliciano y Feliciano, natural de Madrid, domiciliado en Tetuán de las Victorias, calle Marqués de Viana, número 72, bajo, que fué atropellado, cuando montaba una bicicleta, en la calle del Pacífico, por una camioneta, el día 29 de julio pasado, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción número 21 (General Castaños, número 1, tercero), dentro del término de quinto día, para recibirle declaración y otras diligencias. (B.—5.626)

**GETAFE**

En virtud del presente se hace saber que por este Juzgado se instruye sumario bajo el núm. 22, de 1947, por hallazgo de dos cajas de atún en aceite, con una cabida de 100 latas cada una y peso de 150 gramos, en Villaverde, el 11 de enero del corriente año, llamándose al dueño de dicha mercancía para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días para declarar; haciéndole saber a la vez el ofrecimiento de acciones y que el importe de dicha mercancía se halla a disposición del mismo en este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no concurre se dará a dicho importe el destino que se resuelva. (B.—5.558)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número doscientos veinte del corriente año, a instancia de don Lázaro Ruiz Martínez, contra don Juan Guerrero Escalante, domiciliado últimamente en calle de Espronceda, número ocho, principal derecha, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar al demandado don Juan Guerrero Escalante para que el día diecinueve de los corrientes, a las doce horas, comparezca para prestar confesión judicial ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, número veinte, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Dado en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—Ante mí, P. S. (ilegible).—El Juez de primera instancia, Eduardo Torres. (A.—8.163)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal sustituto número quince, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de cognición promovidos por don Andrés

Ruiz Rey, como Procurador apoderado de doña Teresa y doña Gabina Granell Tomás, contra los herederos de doña Cruz Catarineu e Ibarra, cuyas circunstancias personales y domicilios se ignoran, sobre extinción del contrato de arrendamiento del piso bajo derecha de la calle de Serrano, número veintitrés, de esta capital, y entrega del mismo, y que aquélla contrató el primero de julio de mil novecientos cuarenta y uno por el precio de cuatro mil doscientas pesetas anuales, elevado después a cuatro mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, habiendo fallecido la arrendataria, señora Cruz, sin que convivieran con ella en dicho piso familiares con derecho a prórroga del contrato acompañado a la demanda, y que extinguió el contrato de arrendamiento por muerte de la arrendataria, sin familiares con derecho a seguir ocupándolo, deben los herederos de doña Cruz Catarineu Ibarra devolver el piso; que después de alegarse los fundamentos legales que se estimaron aplicables al caso, y entre ellos los artículos setenta y setenta y uno del texto articulado de la ley de Arrendamientos Urbanos de treinta y uno de diciembre último, se terminó suplicando que, previos los trámites oportunos, se dictara sentencia, declarando extinguido el contrato de arrendamiento del piso bajo derecha de la calle de Serrano, número veintitrés, de esta capital, y que se condenará a los demandados a que devolvieran dicho piso o, en otro caso, que se procediera a su lanzamiento, y costas.

Que por providencia de esta fecha se ha declarado este Juzgado competente para conocer de dichos autos y se ha acordado se dé traslado a los demandados de dicha demanda, lo que se hace por medio de la presente para que en el improrrogable plazo de veinte días hábiles, por desconocerse su paradero, contesten aquélla, bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y lo que harán ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, señores herederos de doña Cruz Catarineu e Ibarra, cuyas circunstancias personales y domicilios se ignoran, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Rafael Salazar. (A.—8.164)

**Notificaciones de sentencias**

**JUZGADO NUMERO 13**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carmen Cobo Gutiérrez, por lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 2 de abril de 1947 condenando a Carmen Cobo Gutiérrez a la pena de tres días de arresto, a que abone a la perjudicada, como indemnización, 25 pesetas, y al pago de las costas de este juicio. Juicio número 242, de 1946. (B.—5.654)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alfredo Mota Gil, por hurto, se ha dictado sentencia en 22 de mayo de 1947 condenando a Alfredo Mota Gil a la pena de quince días de arresto, sirviéndole de abono el tiempo de prisión sufrida; a que abone

50 pesetas de indemnización a Petra Angela Muñoz; 125 pesetas de indemnización a Crispín Sancho de Pedro, y al pago de las costas de este juicio. Juicio número 203, de 1946. (B.—5.655)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 480, de 1946, contra José Porta Carrasco y Luis Martínez Bosch, por estafa, se ha dictado sentencia en 2 de abril de 1947 condenando a José Porta Carrasco y Luis Martínez Bosch a la pena de un día de arresto, que cumplirán en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas de este juicio, notificándoseles por medio de edicto, y remítanse hojas al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes. (B.—5.656)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 486, de 1946, contra María Jiménez Gabarri, por lesiones, se ha dictado sentencia en 26 de marzo de 1947 condenando a María Jiménez Gabarri a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas, y notifíquesele por medio de edicto. (B.—5.657)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 307, de 1946, contra José Vicente Espinosa, por hurto, se ha dictado sentencia en 3 de julio de 1947 condenando a José Vicente Espinosa a la pena de tres días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas de este juicio. (B.—5.658)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 342, de 1946, contra Salvador Andama Puy, por hurto, se ha dictado sentencia en 17 de julio de 1946 condenando a Salvador Andama Puy a la pena de un día de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas causadas, cuyo importe se hará saber al condenado; y firme esta sentencia, remítase al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes la correspondiente hoja y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto. (B.—5.628)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Narcisa Luzarría Capa, por hurto, se ha dictado sentencia en seis de agosto de 1947 condenando a Narcisa Luzarría Capa a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, a la cual le será notificada esta sentencia por medio de edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Y una vez firme que sea la presente, remítase al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes la oportuna hoja de penales, para su constancia en dicho Registro. (B.—5.590)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mariano Santana Fonseca, por hurto, se ha dictado sentencia en 6 de agosto de 1947 condenando a Mariano Santana Fonseca a la pena de tres días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente; a que abone a los perjudicados, en concepto de indemnización, la cantidad de 125 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, al cual le será notificada esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Y una vez firme que sea la presente, remítase al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes la oportuna

hoja de penales, para su constancia en dicho Registro. (B.—5.591)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Isaias Aymerich Lis, por estafa, se ha dictado sentencia en 6 de agosto de 1947 condenando a Luis Isaias Aymerich Lis a la pena de tres días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente, y que abone a la perjudicada, en concepto de indemnización, la cantidad de 200 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado. Y una vez firme que sea la misma, remítase al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes la oportuna hoja de penales, para su constancia. (B.—5.592)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Florentino Menéndez, por estafa, se ha dictado sentencia con fecha 7 de agosto de 1946 condenando al denunciado en el presente juicio, Florentino Menéndez, vendedor de lotería, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente; que abone a la perjudicada, en concepto de indemnización, la cantidad de una peseta, y al pago de las costas causadas en el presente juicio; y notifíquese esta resolución al condenado por medio de edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Y una vez que sea firme, remítase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes. (B.—5.597)

**JUZGADO NUMERO 17**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 520 de orden, del año 1946, contra Pedro San Pedro Ezquerro, por escándalo, se ha dictado sentencia con fecha 5 de agosto de 1947 condenando al denunciado Pedro San Pedro Ezquerro, de treinta y siete años, hijo de Pedro y de Presentación, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Guzmán el Bueno, número 41, bajo izquierdo, como autor de una falta de escándalo, a la pena de diez pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en el presente juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. (B.—5.660)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 359 de orden, del año 1946, contra Higinio Navarro Ponce de León, por hurto, se ha dictado sentencia en 26 de abril de 1947 absolviendo al denunciado Higinio Navarro Ponce de León, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas. (B.—5.659)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas número 6, de 1947, seguido por estafa contra Jaime Aviñor Capellas y Mariano Tapia, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara



del Rey, 17, el día 10 de septiembre, a las nueve y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a los expresados anteriormente en concepto de denunciados, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.652)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 498, de 1946, seguidos por hurto contra Fermín Díaz Gómez y otros, domiciliado últimamente en Guzmán el Bueno, 26, se requiere al expresado condenado, para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—5.650)

En el juicio de faltas número 147, de 1947, seguido por infracción de la ley de Caza, contra Lorenzo Pintado Carrasco y Angel Sánchez Espada, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 3 de septiembre, a las nueve y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Lorenzo Pintado Carrasco y Angel Sánchez Espada, en concepto de denunciados, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.651)

En el juicio de faltas número 125, de 1947, seguido por lesiones, a instancia de Victoriano Ramos Méndez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 10 de septiembre, a las nueve y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Victoriano Ramos Méndez, en concepto de denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.653)

#### JUZGADO NUMERO 14

Cobo la Riva (don Eloy), de cuarenta y nueve años, casado, abogado, hijo de Manuel y de Concepción, domiciliado últimamente en Churruca, 18, comparecerá el día 15 de septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por estafa, número 236, de 1947, instruido contra Concepción Fernández Argüeso.

(B.—5.631)

Feliciano Rodríguez San José, de veintisiete años, soltero, hija de Justo y de Juliana, domiciliada últimamente en Mesón de Paredes, 13 (Pensión), comparecerá el día 15 de septiembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, número 150, de 1947, instruido contra la misma.

(B.—5.630)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 382, seguido por lesiones contra Luis Miralles Rosal, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.636)

En el juicio de faltas número 65, seguido por lesiones contra Amparo Colorado Vadillo y otros, se ha acordado

la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Santiago Moreno González y Luis Nieto Nieto, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.635)

En el juicio de faltas número 237, seguido por lesiones contra Amador Esteban Escudero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Felicidad Domínguez San José, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.634)

En el juicio de faltas número 106, seguido por lesiones contra Vicente Toba Martínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 16 del actual, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Vicente Toba Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.633)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 456, de 1947, por hurto.—Madrigal Pariente (Félix), domiciliado últimamente en la calle de María Teresa Acosta, número 19, bajo, comparecerá el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.649)

Juicio verbal de faltas número 454, de 1947, por hurto.—Fernández García (Jacinto), domiciliado últimamente en la Colonia de la Prosperidad, hotel número 182, comparecerá el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.648)

Juicio verbal de faltas número 452, de 1947, por lesiones en atropello.—Martín Arroyo (Restituto), domiciliado últimamente en la calle de Teresa Maroto, número 6, Puente de Vallecas, comparecerá el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.647)

Juicio verbal de faltas número 455, de 1947, por hurto.—Mudara Rivera (Encarnación), domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 5, comparecerá el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.646)

Juicio verbal de faltas número 280, de 1947, por desobediencia.—García Barredo (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Alvaro, número 11, tercero, comparecerá el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20,

piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.645)

Juicio verbal de faltas número 40, de 1947, por daños.—Rafael Alvarez, ignorando su actual domicilio y paradero, comparecerá el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.644)

Juicio verbal de faltas número 251, de 1947, por lesiones.—Arroyo Ortiz (Ana), domiciliada últimamente en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 10, comparecerá el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.643)

Juicio verbal de faltas número 251, de 1947, por lesiones.—Baños Rueda (Josefa), domiciliada últimamente en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 10, comparecerá el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.642)

Juicio verbal de faltas número 376, de 1947, por lesiones.—Cobo Gómez (Juan), domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, número 26, portería, comparecerá el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.641)

Juicio verbal de faltas número 270, de 1947, por hurto.—Ortega Hernández (Carmen), domiciliada últimamente en una chabola de las inmediaciones de la calle de Jaime el Conquistador, comparecerá el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.640)

Juicio verbal de faltas número 270, de 1947, por hurto.—Suria de Lucas (Juana), domiciliada últimamente en la calle de Martín de Vargas, número 11, comparecerá el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.639)

Juicio verbal de faltas número 453, de 1947, por lesiones y daños.—Peña Manzano (Timoteo), domiciliado últimamente en la calle de Aniceto San Juan, número 5, bajo, comparecerá el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.638)

Juicio verbal de faltas número 457, de 1947, por hurto.—Carrasco Casi (Miguel), domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número 70, comparecerá el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Al-

berto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.637)

### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

#### JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Espina Fernández (Luis), hijo de Remigio y Balbina, natural de Mieres (Asturias), de veintisiete años, de profesión chófer, comparecerá en el Juzgado Militar Permanente núm. 5, sito en la calle de Piamonte, 2, piso tercero, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que le resultan en el sumario 108.149, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 29 de julio de 1947.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

(G. C.—3.233)

(B.—5.415)

#### VALLADOLID

Villanueva Asensio (Benito), hijo de Francisco y de Isabel, natural de Valladolid, de estado casado con Julia Moreno Fernández, sin oficio ni profesión, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Valladolid, barrio de España, paseo de Linares, letras F. V., y en la actualidad sin domicilio fijo, creyendo merodea por las inmediaciones de Valladolid, y otras veces, al parecer, se traslada a Madrid, frecuentando el barrio de Tetuán de las Victorias, comparecerá en el término de un mes ante el Comandante Juez del Militar Permanente de Valladolid, don Estanislao Valero García, en la avenida del General Franco, núm. 13, primero, para responder de los cargos que se le hacen en causa núm. 139, de 1947, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no verifica su presentación.

Valladolid, 4 de agosto de 1947.—El Comandante Juez permanente, Estanislao Valero García.

(G. C.—3.281)

(B.—5.535)

#### JUZGADO EVENTUAL DE PLAZA

Fernando Zabala Azpizúa, hijo de Agustín y de Juliana, de veintitrés años de edad, natural de Córdoba, estudiante, soltero, de un metro 845 centímetros, soldado perteneciente al reemplazo de 1945, de la Escuela Superior del Ejército, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante este Juzgado Eventual de Plaza, sito en el Centro de Transmisiones, calle de Amanuel, núm. 40, en el plazo de quince días, ante el señor Teniente Coronel Juez instructor del mismo, para responder a los cargos que le resultan en la causa núm. 140.711, que por el delito de sustracción de venta de un coche marca «Austin», matrícula M-46379, se le instruye, quedando advertido que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Madrid, 8 de agosto de 1947.—El Teniente Coronel Juez, Manuel Somalo.

(G. C.—3.317)

(B.—5.609)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 16.832, por 1.000 pesetas, fecha 5 de julio de 1947, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 21 de julio de 1947.—El Interventor (ilegible).

(A.—8.159)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02